



# Defensoría del Pueblo de Vicente López

Vicente López, 05 de Mayo de 2020

## NUEVO PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO EXCEPCIONAL

Mediante la Resolución Conjunta 3/2020 se aprobó el procedimiento para autorizar el traslado excepcional de las personas que estén cumpliendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio en un domicilio distinto al de su residencia habitual en la REPÚBLICA ARGENTINA y deseen regresar a ésta a través de vehículos particulares. El "Certificado para el Regreso al Domicilio Habitual" tendrá una vigencia de noventa y seis (96) horas computadas a partir de su emisión y el traslado deberá ser realizado por ÚNICA vez. **INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO** Se considerará domicilio de residencia habitual de las personas al indicado en su Documento Nacional de Identidad, a excepción de que pudieran acreditar que aquél ha variado mediante documentación fehaciente. Cada jurisdicción PROVINCIAL y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES abrirá y administrará un registro de personas que, encontrándose en la situación descripta más arriba, comuniquen que desean regresar a su residencia habitual. Las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobarán o desestimarán las solicitudes fundamentadamente y de conformidad con la capacidad de ingreso diario de cada jurisdicción, en condiciones de seguridad sanitaria, comunicando la decisión a los solicitantes. A partir del día martes 5 de mayo de 2020, las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES informarán diariamente la nómina de personas para cuyo desplazamiento prestan conformidad. Las personas deberán exhibir copia digital o impresa del "Certificado para el Regreso al Domicilio Habitual" y documentación respaldatoria de los datos allí consignados. Se sancionará a aquellas personas que falsifiquen datos en la tramitación de la declaración jurada "Certificado para el Regreso al Domicilio Habitual". Accedé a la información completa entrando en los siguientes links: ANEXO I [https://drive.google.com/file/d/14\\_1txlixD-k1VOzenpQQaQazNe0VNpbm/view?usp=drivesdk](https://drive.google.com/file/d/14_1txlixD-k1VOzenpQQaQazNe0VNpbm/view?usp=drivesdk) ANEXO II <https://drive.google.com/file/d/11xHcU1RGcKufcT0jyyQidW07DVIFukzF/view?usp=drivesdk>

---

M. Pelliza 1401 Olivos (1636) - Vicente López - Buenos Aires - República Argentina  
Teléfono / fax: (54)-(011)-4799-5119/5127/5146  
prensa@defensorvlopez.gov.ar  
www.defensorvlopez.gov.ar